

Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Santiago Torres Santiago y doña Sonia Triano Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de cese del acogimiento judicial permanente de fecha 31 de octubre de 2007 del menor F.T.T., expediente núm. 352-2003-29-000474, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2007-21-39.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 31 de octubre de 2007, expediente núm. 352-2007-21-39, relativo a la menor E.M.L.T., a la madre de la misma doña Samantha Tárrega Richard, por el que se Acuerda,

1. Acordar la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 352-2007-21-39, relativo a la menor E.M.L.T.

2. Trasladar la información obrante en este Servicio de Protección al competente en la Generalitat de Valencia.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2007-21-39.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 31 de octubre de 2007, expediente núm. 352-2007-21-39, relativo

a la menor E.M.L.T., al padre de la misma don Demetrio Lahoz Céspedes, por el que se, acuerda:

1. Proceder al archivo del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000846-1, relativo a la menor E.M.L.T.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2007-21-39.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 31 de octubre de 2007, expediente núm. 352-2007-21-39, relativo a la menor E.M.L.T., al padre de la misma, don Demetrio Lahoz Céspedes, por el que se acuerda:

1. Acordar la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 352-2007-21-39, relativo a la menor E.M.L.T.

2. Trasladar la información obrante en este Servicio de Protección al competente en la Generalitat de Valencia.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2007-21-39.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 31 de octubre de 2007, expediente núm. 352-2007-21-39, relativo a la menor E.M.L.T., a la madre de la misma doña Samantha Tárrega Richard, por el que se acuerda:

1. Proceder al archivo del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000846-1, relativo a la menor E.M.L.T.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los